



Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral N° 0003 -2014-GORE-ICA/OAPH

Ica, **16 ENE. 2014**



Visto, los Documentos N°s 7663, 7707 y 7811-2014-GORE-ICA/OAPH, mediante los cuales los trabajadoras contratados mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS: **MARTHA ROSA MARTINEZ DE CESPEDES, MARIA CAROLINA GODOY HUAMANI y HANS HARADA HERNANDEZ**, solicitan Licencia por Incapacidad Temporal para el trabajo, Informe N° 006-2014-OAPH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, Decreto que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y en concordancia con el Artículo 12° de la Ley N° 26790 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, se norma los derechos de subsidios;

Que, a través de los documentos del visto, los servidores contratados mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios: **MARTHA ROSA MARTINEZ DE CESPEDES, MARIA CAROLINA GODOY HUAMANI y HANS HARADA HERNANDEZ**, solicitan Licencia por Incapacidad Temporal para el Trabajo dentro del periodo comprendido entre el 17 al 27 de diciembre del año 2013, para lo cual los interesadas han cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederles Licencia por Enfermedad a los mencionados servidores; el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

Estando la documentación de acuerdo con los requisitos exigidos y a lo informado por el Área de Bienestar Social de la Oficina de Administración del Potencial Humano; de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 1057 Decreto que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR, mediante la cual se Delega Facultades al Director de la Oficina de Administración del Potencial Humano; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2011-GORE-ICA/PR;



SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- CONCEDER Licencia por Enfermedad dentro del periodo comprendido entre el 17 al 27 de diciembre del año 2013, a los servidores que a continuación se detalla; en cada uno de los casos, las Licencias concedidas por estar consideradas dentro de los primeros veinte días del período 2013 serán Remuneradas por el Gobierno Regional de Ica; de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes:

8000

1. **MARTHA ROSA MARTINEZ DE CESPEDES**, trabajadora contratada mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, en la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Cuatro (04) días considerados a partir del 17 al 20 de diciembre del año 2013.
2. **MARIA CAROLINA GODOY HUAMANI**, trabajadora contratada mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, en la Secretaría General del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Dos (02) días considerados a partir del 19 al 20 de diciembre del año 2013.
3. **HANS HARADA HERNANDEZ**, trabajador contratado mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, en la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio – Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Dos (02) días considerados a partir del 26 al 27 de diciembre del año 2013.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA ADMINISTRACIÓN DE POTENCIAL HUMANO

[Firma]
C.P.C. MARIA ELENA SALAZAR DE ESPINOZA
DIRECTORA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 16 de Enero del 2014

Oficio N° 0071-2014-GORE ICA/UAD

Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.D. - OAPH.

N° 0003- 2014 de fecha 16-01-2014

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

[Firma]
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)